

1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
09/11/2018 10:02
2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
09/11/2018 14:46
3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
13/11/2018 12:39
4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/11/2018 12:50
5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 13/11/2018 12:59

FIRMADO
13/11/2018 12:50



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto051

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 051/18/TC/39, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "Gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
008.2311.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	155.265,00	-1.959,00	153.306,00		18.928,00	134.378,00
008.2311.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	356.766,00	-34.755,00	322.011,00		1.557,00	320.454,00
007.1710.120.00	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	13.708,00		13.708,00		10.368,00	3.340,00
007.1710.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	299.756,00	-46.500,00	253.256,00		945,00	252.311,00
003.9200.130.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	224.652,00		224.652,00		10.086,00	214.566,00
003.9200.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	149.808,00	-2.000,00	147.808,00		1.176,00	146.632,00
003.1300.120.00	SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	41.340,00		41.340,00		11.237,00	30.103,00
003.1300.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	96.234,00		96.234,00		1.214,00	95.020,00
004.3300.121.01	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	35.458,00		35.458,00		11.500,00	23.958,00
004.3300.120.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	13.780,00		13.780,00		4.253,00	9.527,00
004.3300.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	21.240,00		21.240,00		1.255,00	19.985,00
004.3300.120.04	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	7.446,00		7.446,00		762,00	6.684,00
003.9201.120.00	SEGURIDAD SOCIAL RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	82.680,00		82.680,00	56.286,00		138.966,00
003.9201.130.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	95.617,00		95.617,00	10.086,00		105.703,00
003.9201.160.00	SEGURIDAD SOCIAL SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO	176.988,00	-1.500,00	175.488,00	6.909,00		182.397,00
TOTALES		1.770.738,00	-86.714,00	1.684.024,00	73.281,00	73.281,00	1.684.024,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	PREVISIÓN DEFINITIVA
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPAROS Y OBSERVACIONES:



OTROS DATOS

Código para validación: 9AVOD-8CHJ9-VC3F3

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
09/11/2018 10:02
- 2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
09/11/2018 14:46
- 3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
13/11/2018 12:39
- 4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/11/2018 12:50
- 5.- Cargo Secretaria N° Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.N° Decreto 13/11/2018 12:59

ESTADO

FIRMADO
13/11/2018 12:50

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía N° 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: